

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **17 NOV 2017**

**VISTO:** La **Compra Directa por Excepción, literal C, numeral 2- Procedimiento N°61/2017**, cuyo objeto es la "Adquisición de acoplado cisterna para gasolina de aviación".-----

**RESULTANDO:** I) En virtud de que existe la necesidad de adquirir un acoplado cisterna de aviación, se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: C.I.R. S.A., DURLINCO S.A., GARAZA CABRERA RICARDO IGNACIO y SANDONATO S.A.-- -----

III) Que estudiadas las ofertas presentadas, surge que: a) No podrán considerarse las propuestas de las firmas **C.I.R. S.A.** y **GARAZA CABRERA RICARDO IGNACIO** en virtud de no adjuntar los antecedentes de comercialización en plaza debidamente acreditados, según se exigía en el art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares, en adelante PCP. b) No podrá considerarse la propuesta de la firma **SANDONATO S.A.** en virtud de no cumplir con el mantenimiento de oferta, no adjuntar los antecedentes de comercialización en plaza acreditados y no ajustar su oferta a la forma de pago establecida, según se exigía en los arts. 5, 6 y 26, respectivamente, del PCP.-----

IV) Realizado el Informe Técnico por la Unidad Aérea de la Policía Nacional que luce de fojas 295 a 296, esta Comisión sugiere adjudicar a la firma DURLINCO S.A. con N° de RUT 21 151048 0010 el acoplado cisterna para gasolina de aviación a un precio unitario y total de **USD 24.850,00 (Dólares**

**Americanos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) Precio CIP Montevideo.**-----

V) Asimismo, conforme lo expresado en el informe técnico de marras, se sugiere adjudicar el opcional cotizado a fojas 238, a un precio de **USD 840 (Dólares Americanos ochocientos cuarenta) mas iva, siendo un total con impuestos incluidos de USD 1.024,80 (Dólares Americanos un mil veinticuatro con 80/100), impuestos incluidos.**-----

VI) La erogación total ascendería a la suma de **USD 24.850,00 (Dólares Americanos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) Precio CIP Montevideo, mas USD 497,00** correspondientes a los gastos de importación (2%), y **USD 1.024,80 (Dólares Americanos un mil veinticuatro con 80/100), impuestos incluidos**, que se atenderán con cargo al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 971, Objeto 312, APG 1291/2017, Financiamiento 1.1.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto-----

## **EL MINISTRO DEL INTERIOR**

### **RESUELVE**

- 1) **ADJUDIQUESE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la **Compra Directa por Excepción, literal C, numeral 2- Procedimiento N°61/2017**, cuyo objeto es la “Adquisición de acoplado cisterna para gasolina de aviación”, a la empresa **DURLINCO S.A.** con N° de **RUT 21 151048 0010**, el acoplado cisterna para gasolina de aviación a un precio unitario y total de **USD 24.850,00 (Dólares Americanos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) Precio CIP Montevideo.** Asimismo, el opcional cotizado a fojas 238, a un precio de **USD 840 (Dólares Americanos ochocientos cuarenta) mas iva, siendo un total con impuestos incluidos de USD 1.024,80 (Dólares Americanos un mil veinticuatro con 80/100), impuestos incluidos.**-----
- 2) La erogación total ascendería a la suma de **USD 24.850,00 (Dólares Americanos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) Precio CIP Montevideo, más USD 497,00** correspondientes a los gastos de importación

(2%), y **USD 1.024,80 (Dólares Americanos un mil veinticuatro con 80/100), impuestos incluidos**, que se atenderán con cargo al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 971, Objeto 312, APG 1291/2017, Financiamiento 1.1.-----

**3) PASE**, por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----



X **EDUARDO BONOMI**  
Ministro del Interior

GAL/SDA/ai

